



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 5/2018/IPUT

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018 de Alcaldía, sobre aprobación de lista provisional convocatoria Guarda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero – Mediante Resolución de Alcaldía núm. 280/2018, de 28 de febrero, se aprobó convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de personas aspirantes, una para la formación y otra para la contratación temporal, de **Guarda (asimilado a Nivel/Grupo C)**, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de las mismas, publicada en B.O.N. número 72 de 16 de abril.

Segundo.- Ha finalizado el plazo para la presentación de instancias para participar en dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *Por cuanto aquí interesa, en Normas comunes a las dos convocatorias, Base IV, se ha previsto sobre instancias de participación, en el Apartado 1.1, lo siguiente*

*"1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ Escós Catalán, núm. 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el **plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra**. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente."*

Segundo.- *Por cuanto aquí interesa, en Normas comunes a las dos convocatorias, Base IV, se ha previsto sobre instancias de participación, en el Apartado 1.2., lo siguiente:*

"1.2.- Las instancias deberán ajustarse a los modelos que figuran al final de estas Bases, (ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL) y (ASPIRANTES A FORMACIÓN, EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES), de la presente convocatoria, que serán facilitadas por el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle Escós Catalán, núm. 1, u obtenerlos a través de Internet, en la dirección web www.tudela.es.

En ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Código Seguro de Verificación: 11777131466570232652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

1.3.- Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada los aspirantes deberán aportar:
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- Fotocopia compulsada de las titulaciones exigidas.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B en vigor.
- Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos que desee sean tenidos en cuenta en la fase de concurso.

1.4.- Los aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por el órgano competente.

1.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

1.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado."

Tercero.- En materia de admisión de aspirantes ha previsto sobre listas provisionales, Base IV, Apartado 2, lo siguiente:

"2.1.- Listas de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es. De existir algún aspirante excluido, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de admitidos como lista definitiva.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas y excluidas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria."

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la Base IV, Apartado 2.1.de la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

a) TURNO LIBRE

ADMITIDOS/AS:

- 1.- ABAD CACHO, IÑIGO
- 2.- CALVO VALETI, ELIAS ANTONIO
- 3.- MOZAZ OLLOQUI, ENRIQUE
- 4.- PEREZ ARETA, JON

Código Seguro de Verificación: 11777131466570232652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

EXCLUIDOS/AS:

CHUECA SIMON, ASIER. No titulación de Guarda de Caza de Navarra

OSTA AGORRETA, ALBERTO: No titulación de Guarda de Caza de Navarra

PERALTA GARBAYO, RICARDO: No presenta titulaciones exigidas

b) TURNO RESTRINGIDO (SERVICIOS ESPECIALES PARA LA FORMACIÓN):

ADMITIDOS/AS:

NINGUNO

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 18 de mayo de 2018 ante mí, el Secretario, que certifico.

Código Seguro de Verificación: 11777131466570232652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>